



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1543

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2014

VISTOS : Informe Técnico de Terreno del Encargado Comunal de Emergencias Sr. Sixto Bustamante Díaz de fecha 05 de Agosto de 2014 que indica la urgente necesidad de llevar a cabo el corte de quince árboles que presentan un gran riesgo de caída en el sector Lonco Norte de la comuna con fotografías de respaldo que validan la emergencia; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 203/2014 de fecha 07 de agosto de 2014 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N° 850 de fecha 08 de agosto de 2014 de Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna, solicitando autorizar procedimiento de Contratación Directa para el corte de quince árboles que presentan un gran riesgo de caída en el sector Lonco Norte de la comuna, los cuales tienen riesgo de caída sobre las viviendas particulares colindantes al sector, lo cual podría ocasionar reclamos a esta corporación edilicia por incurrir en la falta de mantención de los bienes nacionales de uso público; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al pie del citado ordinario de fecha 13 de agosto de 2014; Términos de Referencia; Ley N° 19.886 en su artículo 8 letra C, artículo 10 N° 3 del Reglamento de la ley 19.886 que autoriza llevar a cabo dicho procedimiento debido a la urgencia de la situación respectiva y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** : 1.- Autorízase llevar a cabo Contratación Directa para el corte de quince árboles en el sector Lonco Norte de la comuna.
- 2.- Contrátase el corte de los quince árboles mencionados a la empresa “Servicios Forestales Marcos Daniel Muñoz Pérez E.I.R.L.”, representada por Don Marco Muñoz Pérez, Rut: 76.009.343-2.
- 3.- Impútase la adquisición antes mencionada a la cuenta 22.08.999 “Otros Servicios Generales”.
- 4.- Apruébase los Términos de Referencia del Corte de quince árboles del sector Lonco Norte de la comuna.
- 5.- Designase a la Secretaría Comunal de Planificación para llevar a cabo la emisión de la orden de compra.
- 6.- Designase al profesional señor Sixto Bustamante Díaz como Inspector Técnico de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSC/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Encargado Comunal de Emergencia
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 18 AGO 2014... HORA... 16:00

PROCEDENCIA... SECPLAN

FIRMA... [Signature]